

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 4 2 4 9 DE 2013

"Por la cual se asignan códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa **MOBILE PANAMA INVESTMENT S.A.**"

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5° y 6° del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"

Que los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 señalan que es función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, "[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios" y "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011, se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones –PCA- a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV de la misma resolución la estructura de la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así como el procedimiento de asignación, entre otros aspectos.

Que el artículo 10 de la Resolución CRC 3501 de 2011 establece que la CRC asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS), es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos.

Que la empresa **MOBILE PANAMA INVESTMENT S.A.** remitió a la CRC la solicitud de asignación de treinta y cinco (35) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así:

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
25088	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85688	GRATUITO PARA EL USUARIO	
25133	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85633	GRATUITO PARA EL USUARIO	
25044	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85544	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35144	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	
25077	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85677	GRATUITO PARA EL USUARIO	·
35177	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	
25799	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85899	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35799	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	,
25311	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
87311	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35811	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201372247
25166	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	1010/11/
85922	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35559	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	
25699	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85755	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35877	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	
95877	SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA ADULTOS	
95007	SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA ADULTOS	
95077	SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA ADULTOS	
25722	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85822	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35822	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	
25199	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85799	GRATUITO PARA EL USUARIO	
25066	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85766	GRATUITO PARA EL USUARIO	
27811	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85811	GRATUITO PARA EL USUARIO	201372246
35711	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa MOBILE PANAMA INVESTMENT S.A., se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en el Título IV de la Resolución CRC 3501 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. Que la empresa MOBILE PANAMA INVESTMENT S.A. se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.
- 2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011.
- 3. Que los códigos solicitados se adecúan a la estructura de códigos cortos definida en el artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011, y por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad de los mismos, se determinó la procedencia de su asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar treinta y cinco (35) códigos cortos a la empresa MOBILE PANAMA INVESTMENT S.A. para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, de conformidad con la Resolución CRC 3501 de 2011, así:

Código corto	Modalidad de servicio
25088	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
85688	GRATUITO PARA EL USUARIO
25133	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
85633	GRATUITO PARA EL USUARIO
25044	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
85544	GRATUITO PARA EL USUARIO
35144	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
25077	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
85677	GRATUITO PARA EL USUARIO
35177	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
25799	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
85899	GRATUITO PARA EL USUARIO
35799	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
25311	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
87311	GRATUITO PARA EL USUARIO
35811	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
25166	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
85922	GRATUITO PARA EL USUARIO
35559	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
25699	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
85755	GRATUITO PARA EL USUARIO
35877	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
95877	SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA ADULTOS
95007	SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA ADULTOS
95077	SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA ADULTOS

25722	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85822	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35822	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	
25199	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85799	GRATUITO PARA EL USUARIO	
25066	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85766	GRATUITO PARA EL USUARIO	
27811	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	
85811	GRATUITO PARA EL USUARIO	
35711	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa MOBILE PANAMA INVESTMENT S.A. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 0 2 JUL 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201372246 201372247 Revisado por: Ricardo Ospina Noguera Proyectado por: Ana Isabel Valencia H.